

Exp. 65711/964 - D. Ejecutivo

Exp. 7098/I-2242/964 - D. Ejecutivo

La Plata, 7 de octubre de 1964

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 23 celebrada el día 6 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente

ORDENANZA N° 3177

Art. 1º.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en los artículos 8º y 9º del Decreto-Ordenanza 2138(Ordenanza General de Pavimentación), la pavimentación de la calle 36 de 27 a 31.

Art. 2º.- El proyecto, realización y conservación de las obras ----- deberá realizarse conforme a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de las Municipalidades(Decreto-Ley 6769) y de la Ordenanza General de Pavimentación citada en el artículo 1º.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese conforme a lo establecido en ----- el artículo 11 del Decreto-Ordenanza 2138 y archívese.

Saludo a Ud., muy atentamente.

Fdo. MARTIN SOLARI ) Prsidente  
RUBEN A. FERRANDO - Secretario

La Plata, 20 de octubre de 1964

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal  
FEDERICO C. HUMBERT LAN - Sec. de Gob. y Rel. Públicas.

Es copia

César Abel Pinto  
Jefe de Despachó